

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/Otros/Apremio" (Expte. Nº 194 año 2015), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/09/17 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 450,28 (avalúo fiscal 1.1. fs. 68), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 337,71 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, dominio al Número 013.094 Folio 1513 Tomo 269 Par año 1967 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3635-36 Parcela 5 Lote 10 sobre calle 12 de Setiembre entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida 10-12-00-143.283/0037-5, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que según el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Elias Krivoy en julio de mil novecientos cincuentisiete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve, se designa como lote número diez de la manzana letra "C" y mide: diez metros de frente al Norte, igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en los costados Este y Oeste, forma una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sud, lote treinta y tres; Este, lote once y Oeste, lote nueve, todos del mismo plano y manzana mencionados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 36.041,18 al 29/06/17 (fs. 52) incluye TGI (enjuicio) (1979-0/2014-9) \$ 27.586,11; TGI (en oficina) (2014-10/2017-06) \$ 8.455,07; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0037-5 Registra deuda al 27/07/17 \$ 1.165,33 (fs. 74). Embargos: Aforo 030.295 fecha 13/03/17 \$ 15.029,59.- (fs. 80); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/07/17 (fs. 75 y s.s.), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: Informo a V.S. que en fecha 09/05/17 siendo las 10,45 hs, me constituí en el inmueble ubicado en calle 12 de Setiembre 13 de Diciembre y 3 de Febrero a fin de cumplimentar con lo ordenado... Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3635-36, Distrito Plano Director Nro. 21, Parcela 5, Lote 10. Siendo sus medidas 10,00 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 30,00 metros de fondo en ambos lados Este y Oeste. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. Ubicado sobre calle 12 de Setiembre entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero, todas calles de tierra. Linda al Este con una casa que lleva el número de portal 3.617 y al Oeste con otra Nº 3.681. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio Nº 12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista siete cuadras aproximadamente de Avenida Nuestra Señora de Lujan y diez cuadras aproximadamente de calle Richieri. Importantes arterias que comunican con Avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal "Domingo Faustino Sarmiento" y la Escuela Primaria Nº 140 "Marcelino Martínez". Circulan las líneas de colectivos "C" Bandera Verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón; Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé - Colastiné y Santo Tomé - Samco - Rincón. En cuanto a los servicios solo tiene luz eléctrica. No siendo para más Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10 % a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 31 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, 23 de Agosto de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 332977 Sep. 1 Sep. 5

POR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. N° 6.122.810) s/Apremio" (Expte. N° 189 año 2015), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 07/09/17 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 380,18 (avalúo fiscal I.I. fs. 55), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 285,14 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 097.822 Folio 5786 Tomo 391 Par año 1980 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3535-36 S Parcela 14 Lote 13

sobre calle Jujuy entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.281/0039-5, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente; Una fracción de terreno que de acuerdo a títulos se halla ubicada en el Distrito Santo Tome. Departamento La Capital de esta Provincia y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ernesto P. Leonarduzzi, en setiembre de 1966. e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número "47.075", se designa como lote número Trece de la Manzana Uno y se ubica con frente al Norte sobre calle pública sin nombre, situándose a los cuarenta y dos metros hacia el Oeste de la esquina nor-este formada por la intersección de las calles públicas sin nombre y se compone de nueve metros de frente por veintiocho metros diez centímetros de fondo, contando de una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública; al Sud, con el lote veinticuatro; al Este con el lote catorce y al Oeste, con el lote doce, todos de la misma manzana y plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 19.631,05 al 13/06/17 (fs. 45) incluye TGI (en juicio) (2003-12/2014-9) \$ 14.461,30-TGI (en oficina) (2014-11/2017-04) \$ 5.169,75; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.281/0039-5 Registra deuda al 30/06/17 \$ 221,94 (fs. 58). Embargos: AFORO 019.639 fecha 17/02/17 \$ 23.503,32.- (fs. 61); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 09/06/17 (fs. 59 y ss.), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. CONSTATAción: Informo a V.S. que en fecha 18/04/17 siendo las 10,10 hs, me constituí en el inmueble ubicado en calle Jujuy entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre a fin de cumplimentar con lo ordenado... Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3535-36 S, Distrito Plano Director Nro. 21, Parcela 14, Lote 13 Siendo sus medidas 9,00 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 28.10 metros en ambos lados Este y Oeste. En el lugar, pude constatar que el inmueble se encuentra cercado al frente con tejido romboidal con ingreso precario a través del mismo tejido formando parte de la casa contigua al Oeste (ubicada en la parcela 14 Lote 13) que lleva el número 3.651. Constituida en la vivienda mencionada soy atendida por el señor... A quien impongo de mi cometido dándole integra lectura de la manda judicial. Me informa el atendiente que el mantiene limpio el lote en cuestión para evitar que lo ocupen intrusos y que lo usa de patio. Se trata de un baldío, libre de mejoras. Al fondo del mismo se observa un galpón abierto improvisado con postes de madera y techo de chapa. Asimismo hay bienes muebles varios de propiedad del atendiente. Linda al Este con una casa que lleva el número de portal 3.531 y al Oeste con otra que lleva el nº 3.651. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a ocho cuadras aproximadamente de calle Ejército Argentino y a once cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Lujan. Importantes arterias que comunican con otras Avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de quince cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal "Domingo Faustino Sarmiento" y Escuela Primaria N° 49 "Agustín Araya". Circula por la zona la línea de colectivos "C" Bandera Verde en sus ramales: Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé-Colastiné; Santo Tomé-Samco-Rincón. En cuanto a los servicios solo tiene luz eléctrica. No siendo para más. CONDICIONES: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 25 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias. Conforme art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero Tel.: (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, Agosto 28 de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

